I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

031171

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 30 JUN 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2198/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°401/602/2016 del Departamento de Abastecimiento; el Informe de Baja N°401B/06/2016 de la Sección Inventario; el Ordinario N°500/779/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°32/2016 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil El Mirador; el Decreto Exento N°202/0514/2010; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0514/2010 se aprobó el **Reglamento "Sobre la Destinación Final de los Bienes Muebles Dados de Baja por Encontrarse en Mal Estado de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase la baja sin enajenación del bien mueble que se indica a continuación, de la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador", por encontrarse en mal estado.

Cantidad	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
04	Colchonetas
02	Mesas redondas
01	Balanza.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. Remítase el bien dado de baja al Departamento de Servicios Generales para su disposición final.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (S)

DCA/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador"
Depto. de Servicios Generales
Página Web.